

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 83

Presentado por : Administración

Serie 1986-87

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO AÑO ECONOMICO 1986-87 SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUMERO 73, SERIE 1985-86, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$ 30,268.28 POR CONCEPTO DE FONDOS SUBSIDIO MUNICIPAL; PARA CREAR PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : Al confeccionar el Presupuesto en vigor de este Municipio en la Sección de Ingresos se consignó la cuenta número 631- Fondo Subsidio Municipal ascendente a \$ 2,214,792.00.
- Por Cuanto : Resulta un aumento de \$30,268.28 por dicha determinación y que el mismo puede ser reajustado en el Presupuesto funcional año fiscal corriente por la cantidad antes mencionada.
- Por Cuanto : Este aumento puede ser utilizado para crear nuevas partidas (F.S.M.) dentro del Presupuesto 1986-87.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 29 DE JUNIO DE 1987.
- Sección Ira : Reajustar, como por la presente se reajusta el Presupuesto para el año económico 1986-87.

SECCION DE INGRESOS

Cuenta 631 - Fondo Subsidio Municipal	
Estimado Original.....	\$ 2,214,792.00
Aumento Mayor Producto.....	<u>30,268.28</u>
Estimado Reajustado.....	\$ 2,245,060.28

SECCION DE EGRESOS

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Programa de Construcción y Mantenimiento :

(N.C.) 25.20.2.620 - Const. Reconst. y Mantenimiento de Calles, Aceras y Caminos Mpls. (F.S.M.)..... 11,000.00

Programa de Transport. y Equipo Pesado:

(N.C.) 25.20.3.412 - Combustible F.S.M..... 8,268.28

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS RECREATIVOS

Programa de Dirección

(N.C.) 26.20.1.618 - Otro Equipo sin Clasif, (F.S.M.) 8,000.00

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Programa de Dirección :

(N.C.) 27.20.1.611 - Equipo de Oficina (F.S.M.)..... 3,000.00

TOTAL.....\$ 30,268.28

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

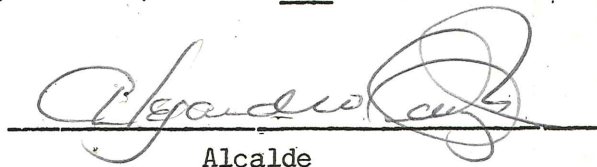


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 30 de junio de 1987.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 83, Serie 1986-87, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 30 de junio de 1987.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Honorables Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos y Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 30 de junio de 1987.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y siete.

Asuncion Castro de Lopez

Secretaria Asamblea Municipal